
	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 7. Planificación de la Enseñanza</b>		CODIF:  <b>MSGIC-07</b>
---	--	---	-------------------------------



## Capítulo 7. Planificación de la Enseñanza

### ÍNDICE

- 7.1 OBJETO**
- 7.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 7.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**
- 7.4 DESARROLLO**
  - 7.4.1 La Guía Docente y la Guía de Titulación**
- 7.5 ESQUEMA DE PLANIFICACION DE LA ENSEÑANZA**
- 7.6 CORRESPONDENCIA DE CREDITOS DE FORMACION BASICA**
- 7.7 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN, DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS.**
- 7.8 RELACIONES INTERNACIONALES**

<b>RESUMEN DE REVISIONES</b>		
<i>Edición</i>	<i>Fecha</i>	<i>Motivo de la modificación</i>
E01	27-07-2011	Aprobación del SGIC de la E.U. Enfermería de Pontevedra por la Junta de Escuela

Elaborado por: <b>MARIA PAZ DIEGUEZ MONTES</b> Coordinadora del área de calidad	Revisado por: <b>Comisión Interna de Garantía de Calidad</b>	Aprobado por: <b>Junta de Centro</b>
Firma:  <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">Fecha: 20/07/2011</div>	Firma:  <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">Fecha: 22/07/2011</div>	Firma:  <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">Fecha: 27/07/2011</div>

 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b></p> <p><b>Capítulo 7. Planificación de la Enseñanza</b></p>	 <p>Deputación Pontevedra</p>	<p>CODIF:</p> <p><b>MSGIC-07</b></p>
---	---	--	--------------------------------------

### 7.1. OBJETO

Determinar las principales decisiones que regulan la Planificación y desarrollo de las enseñanzas que se imparten en el centro.

### 7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica a los títulos oficiales adscritos a la Escuela Universitaria de Enfermería de PONTEVEDRA.

### 7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- LOU, Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Real Decreto 1393/2007 de 29 de Octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio
- Real Decreto 1125/2003, del 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional
- Estatutos de la Universidad
- Reglamento de Régimen Interno de Centro



### 7.4. DESARROLLO

#### 7.4.1. La Guía Docente de Materia y la Guía de Titulación

La Universidad de Vigo a través del Vicerrectorado de Titulaciones y Convergencia Europea ha publicado la "**Guía de adaptación de las enseñanzas al enseñanzas al Espacio Europeo de Educación Superior**". En ella se enumeran una serie de directrices para que los centros establezcan tanto las estructuras y las acciones de planificación adaptadas al nuevo marco Europeo

- Diseño de la Guía Docente y de la Guía de Titulación
- Planificación y desarrollo de la docencia de una materia
- Establecimiento de mecanismos de Coordinación
- Puesta en marcha de las acciones de orientación del alumno
- Realización de actividades de formación.

El Equipo Directivo de la Escuela, los coordinadores de materia, curso y titulación, los departamentos y por supuesto el total del Profesorado, velarán por una correcta planificación y desarrollo de la enseñanza garantizando:

 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b></p> <p><b>Capítulo 7. Planificación de la Enseñanza</b></p>	 <p>Deputación Pontevedra</p>	<p>CODIF:</p> <p><b>MSGIC-07</b></p>
---	---	--	--------------------------------------

- La actualización del POD
- Publicación del Horario de materias y calendario de exámenes con suficiente antelación (antes del inicio del curso académico)
- La disponibilidad de la Guía Docente
- La Coordinación de materias y cursos evitando duplicidades, vacíos y/o evaluaciones con criterios de evaluación diferentes.


“La **Guía Docente de una materia** del plan de estudios de una Titulación de la Universidad de Vigo, debe incluir por lo menos la siguiente información:

- Datos iniciales de identificación de la materia
- Introducción a la materia
- Objetivos generales de la materia
- Competencias
- Requerimientos previos
- Contenidos
- Metodología Docente
- Volumen de trabajo
- Bibliografía de referencia
- Evaluación de los aprendizajes...<sup>1</sup>

“la **Guía de una Titulación** de la Universidad de Vigo debe recoger la siguiente información general:

- Títulos que se expiden
- Requisitos para la admisión
- Objetivos educativos y profesionales de la titulación
- Acceso a los estudios posteriores
- Planificación temporal de la docencia: estructura de los cursos con la secuencia de las materias (distribución de las materias por curso), incompatibilidades (recogidas en el Plan de Estudios), etc.
- Normas sobre exámenes y evaluaciones
- La configuración y funciones de los órganos colegiados, comisiones, figuras etc.
- Normativa: estatutos, reglamentos internos etc.

<sup>1</sup> Esta información aparece ampliada en la “Guía de adaptación de las enseñanzas al Espacio Europeo de Educación Superior”, páginas 23-31

 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	<p style="text-align: center;"><b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 7. Planificación de la Enseñanza</b></p>	 <p>Deputación Pontevedra</p>	<p style="text-align: center;">CODIF: <b>MSGIC-07</b></p>
---	--	--	---

- Horarios (datos identificativos de la enseñanza, curso académico, cursos, horario dedicado a cada materia, profesores que imparten cada materia), calendario de exámenes (datos identificativos de la enseñanza, materia, fecha, hora, lugar de celebración, profesor responsable)
- Relación de infraestructuras, espacios, equipamientos. Etc.
- Información sobre los mecanismos utilizados para informar y difundir las guías de las materias (Web, tablones de anuncios, publicaciones, guías, folletos, jornadas, charlas etc.)
- Información sobre los programas o convenios de movilidad en que participan los estudiantes
- Coordinador/es para la movilidad de los estudiantes.
- Información sobre los programas de prácticas en empresas e instituciones
- Otra información considerada de interés general.”

La Escuela se compromete a seguir las directrices establecidas por el Vicerrectorado de Títulos, descritas anteriormente, realizando las siguientes actuaciones generales:

- El Equipo Directivo del Centro, la Comisión de Garantía de Calidad, los Coordinadores Horizontales, los Coordinadores Verticales, los Departamentos y el Personal Docente Investigador, trabajarán conjuntamente para gestionar adecuadamente la planificación y desarrollo de la enseñanza.
- Se diseñarán y publicaran las Guías Docentes de Titulación y Materia, que serán revisadas y actualizadas cada curso académico.

Se analizarán los resultados (indicadores, índices de satisfacción de los grupos de interés, incidencias y reclamaciones) asociados a la planificación y desarrollo de la enseñanza estableciendo las mejoras que se consideren oportunas.

Para hacer efectivo el cumplimiento de lo descrito con anterioridad la Escuela Universitaria de Enfermería de PONTEVEDRA cuenta con una serie de procedimientos establecidos, **aunque el más determinante es el** procedimiento **PC06** (Procedimiento de Planificación y Desarrollo de la enseñanza):

